



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 6 de abril de 2022
P.I.E. N° 511/2021-2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quien solicita al Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe su autoridad, si existe un estudio técnico de identificación de los tipos de recursos mineralógicos, la cuantificación, la valuación en términos monetarios y la deducción de años de explotación de los yacimientos del Mutún, en el Departamento de Santa Cruz. Adjunte el informe del estudio técnico y los resultados. --- 2. Informe su autoridad, bajo qué modalidad de contratación el entonces gobierno de Evo Morales firmó el contrato con la Empresa India Jindal Steel Bolivia (JSB), el 18 de julio de 2007, si fue por licitación, excepción o invitación directa. Adjunte la copia del contrato. --- 3. Informe su autoridad, cuál fue el plan y los objetivos de industrialización y explotación que presentó la Jindal Steel Bolivia para la firma del contrato con Bolivia. Adjunte la copia del plan de la empresa india. --- 4. Informe su autoridad, quiénes fueron los técnicos (Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas), de qué ministerios y cuáles fueron las recomendaciones específicas que realizaron a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) para la suscripción del contrato entre el Estado boliviano y la Empresa Jindal Steel Bolivia. Adjunte la copia de los informes y documentos de evaluación así como de recomendaciones técnicas. --- 5. Informe su autoridad, cuáles fueron las razones por las cuales se rescindió el contrato con la Empresa Jindal Steel y quienes fueron los servidores públicos que recomendaron dicha rescisión de contrato. Adjunte la copia de la rescisión del contrato. --- 6. Informe su autoridad, qué acciones asumió el gobierno de Evo Morales ante la salida de la Jindal Steel, indique si se ejecutaron las boletas de garantías y otras sanciones por incumplimiento del contrato de la empresa india. Adjunte las copias de la ejecución de las boletas de garantías y otros. --- 7. Informe su autoridad, por qué y sobre qué argumentos técnicos y económicos el entonces Ministro de Minería y Metalurgia, Mario Virreira, reveló que la Empresa India "demostró no tener la capacidad económica" para invertir en el proyecto de explotación minera en el Mutún. Adjunte el informe técnico. --- 8. Informe su autoridad, qué acciones asumió el estado boliviano en contra de la Empresa India ante la denuncia del exmandatario Evo Morales de la utilización de la imagen del Estado para sus fines empresariales, cuando el exmandatario reveló que "así como (pasó con) Jindal que no invirtió, a veces sólo nos usan para mejorar su imagen y en la Bolsa de Valores pueden subir sus acciones, para eso nos usan algunas empresas". Adjunte las acciones jurídicas asumidas al respecto. --- 9. Informe su autoridad, dónde y en qué etapa se encuentra el litigio internacional iniciado por la Empresa Jindal Steel en contra del Estado boliviano. Adjunte el informe jurídico. --- 10. Informe su autoridad, quién y bajo qué modalidad se contrató al buffet Alliance Abogados Asociados S.C., del exministro Héctor Arce Zaconeta, si fue por invitación directa, excepción o licitación pública, para los servicios jurídicos de defensa del Estado boliviano contra la Empresa Jindal Steel. Adjunte la copia del contrato. --- 11. Informe su autoridad, cuáles son las generalidades del buffet Alliance Abogados Asociados S.C., como ser la identificación legal, el Registro Público de la Abogacía (RPA), el registro de comercio, la garantía y el capital del consorcio jurídico, que presentó para la suscripción del contrato en defensa del Estado boliviano ante la demanda realizada por la Empresa Jindal Steel. Adjunte copia de las generalidades del consorcio. --- 12. Informe su autoridad, quiénes fueron los abogados que formaron parte del consorcio Alliance Abogados Asociados S.C. y cuáles son los currículums de cada miembro. Adjunte los currículums de los juristas. ---



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

13. Informe su autoridad, cuál fue el plan y los logros a ser alcanzados que presentó el buffet Alliance Abogados Asociados S.C. al momento de la suscripción del contrato, posteriormente cuáles fueron los resultados obtenidos respecto de la defensa del Estado boliviano y cuánto pagó éste a la firma jurídica. Adjunte el plan de la firma jurídica y documentos pertinentes que demuestren los resultados obtenidos y el pago realizado. --- 14. Informe su autoridad, cuál es el buffet jurídico, por cuánto contrató el Estado boliviano, quiénes son los abogados que defienden actualmente al país, en el litigio internacional, con la Empresa Jindal Steel y cuáles son los avances a la fecha de dicho proceso. Adjunte la evaluación y el informe jurídico. --- 15. Informe su autoridad, a cuánto llegó la inversión de la Jindal Steel, desde la firma del contrato hasta la rescisión, y detalle las áreas (recursos humanos, equipamiento técnico, infraestructura, industrialización, logística y otros) donde se invirtieron dichos recursos. Adjunte el informe detallado por años, áreas y montos. --- 16. Informe su autoridad, a cuánto llegó la inversión del Estado boliviano y cuáles son las fuentes del financiamiento, desde la firma del contrato hasta la rescisión con la Empresa Jindal Steel y detalle las áreas (recursos humanos, equipamiento técnico, infraestructura, industrialización, logística y otros) donde invirtió el Estado Boliviano. Adjunte el informe detallado por años, áreas y montos. --- 17. Informe su autoridad, cuál es el resultado de la auditoría interna y externa que mandó realizar el Estado boliviano a toda la inversión de la Empresa Jindal Steel. Adjunte la copia del resultado de la auditoría y las recomendaciones. --- 18. Informe su autoridad, en qué porcentaje se avanzó en la industrialización del hierro del Mutún, qué productos y en qué cantidad diariamente se manufacturaba, desde la firma del contrato hasta la partida de la Empresa Jindal Steel. Adjunte el informe técnico detallado. --- 19. Informe su autoridad, a cuánto alcanzaron las utilidades de la Empresa Siderúrgica del Mutún, desde la firma del contrato hasta la salida de la Jindal Steel Bolivia. Adjunte el informe técnico financiero anualizado del periodo 2007 al 2012.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
**TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



La Paz, 24 de octubre de 2022
MMM-DS-3000-DGAJ-1581/2022



31 OCT 2022

14:40

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (P.I.E. N° 511/2021-2022)



Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, con el objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 511/2021-2022, presentado por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, de acuerdo a los puntos transcritos del siguiente cuestionario:

1.- Informe su autoridad, si existe un estudio técnico de identificación de los tipos de recursos mineralógicos, la cuantificación, la valuación en términos monetarios y la deducción de años de explotación de los yacimientos del Mutún, en el Departamento de Santa Cruz. Adjunte el informe del estudio técnico y los resultados.

Respuesta.-

La Empresa Siderúrgica del Mutún – ESM establece que, en 1997, se realizó el “Estudio de Factibilidad Mutún, Santa Cruz Bolivia”, que comprende desde la geología minería, siderurgia, infraestructura, mercados, servicios, organización administrativa y evaluación económica financiera.

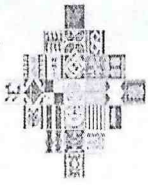
2.- Informe su autoridad, bajo que modalidad de contratación el entonces gobierno de Evo Morales firmó el contrato con la Empresa India Jindal Steel Bolivia (JSB), el 18 de julio de 2007, si fue por licitación, excepción o invitación directa. Adjunte la copia del contrato.

Respuesta.-

La ESM señala que, el 2005, se efectuó la Licitación Internacional para la exploración, explotación, fundición, industrialización, comercialización y transporte de los minerales del Mutún, a la que se adjudicó la empresa Jindal Steel & Power Ltd. (JSPL) (representada en el país por Jindal Steel Bolivia S.A.).

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres





3.- Informe su autoridad, cuál fue el plan y los objetivos de industrialización y explotación que presentó la Jindal Steel Bolivia para la firma del contrato con Bolivia. Adjunte la copia del plan de la empresa india.

Respuesta.-

Actualmente la ESM continúa en proceso de arbitraje instaurado por la empresa Jindal Steel Bolivia S.A. – JSB, por lo que se reserva la emisión de criterios sobre el punto, para el resguardo de sus intereses.

4.- Informe su autoridad, quiénes fueron los técnicos (Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas), de qué ministerios y cuáles fueron las recomendaciones específicas que realizaron a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) para la suscripción del contrato entre el Estado boliviano y la Empresa Jindal Steel Bolivia. Adjunte la copia de los informes y documentos de evaluación así como de recomendaciones técnicas.

Respuesta.-

Dentro de la recolección de información de los archivos, antecedentes que posee la ESM, dicha empresa estatal señala que no cursa documentos sobre los "Técnicos como UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS", ni los Ministerios a los que pertenecieron dicha unidad técnica, tampoco Informes Técnicos de recomendación.

5.- Informe su autoridad, cuáles fueron las razones por las cuales se rescindió el contrato con la Empresa Jindal Steel y quienes fueron los servidores públicos que recomendaron dicha rescisión de contrato. Adjunte la copia de la rescisión del contrato.

Respuesta.-

La ESM refiere que, la resolución del Contrato de Riesgo Compartido suscrito con la empresa Jindal Steel Bolivia S.A. – JSB, se estableció por diversas causales, centrando su postura en las Cláusulas 34.1 y 34.2 de dicho Contrato; así también considerando lo establecido por la Cláusula 35 del mismo.

Actualmente la ESM continúa en proceso de arbitraje internacional instaurado por la empresa Jindal Steel Bolivia S.A. – JSB.

6.- Informe su autoridad, qué acciones asumió el gobierno de Evo Morales ante la salida de la Jindal Steel, indique si se ejecutaron las boletas de garantías y otras sanciones por incumplimiento del contrato de la empresa india. Adjunte las copias de la ejecución de las boletas de garantías y otros.

Respuesta.-

La ESM establece que ejecutó dos (2) Boletas de Garantías a su favor.

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

Asimismo, como otras acciones realizadas en contra de la empresa Jindal Steel Bolivia S.A. – JSB, en la gestión 2012, el Ministerio Público inició un Proceso Penal en contra del Presidente del Directorio de JSB, por el delito de "incumplimiento de contrato", mismo que se extendió a otros funcionarios de la JSB.

Como se estableció en las respuestas a los puntos anteriores, a la fecha la ESM continúa en proceso de arbitraje internacional instaurado por la empresa Jindal Steel Bolivia S.A. – JSB.

7.- Informe su autoridad, por qué y sobre qué argumentos técnicos y económicos el entonces Ministro de Minería y Metalurgia, Mario Virreira, reveló que la Empresa India "demostró no tener la capacidad económica" para invertir en el proyecto de explotación minera en el Mutún. Adjunte el informe técnico.

Respuesta.-

Previamente, es preciso requerir al Senador solicitante de la presente Petición de Informe Escrito, indicar la fuente de información documentada, así como la fecha y demás datos que permitan proceder a la búsqueda efectiva de la citada documentación.

8.- Informe su autoridad, qué acciones asumió el estado boliviano en contra de la Empresa India ante la denuncia del expresidente Evo Morales de la utilización de la imagen del Estado para sus fines empresariales, cuando el exmandatario reveló que "así como (pasó con) Jindal que no invirtió, a veces sólo nos usan para mejorar su imagen y en la Bolsa de Valores pueden subir sus acciones, para eso nos usan algunas empresas". Adjunte las acciones jurídicas asumidas al respecto.

Respuesta.-

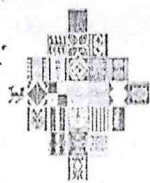
Remítase a la respuesta al Punto 6.

9.- Informe su autoridad, dónde y en qué etapa se encuentra el litigio internacional iniciado por la Empresa Jindal Steel en contra del Estado boliviano. Adjunte el informe jurídico.

Respuesta.-

La Empresa Siderúrgica del Mutún señala que, el Proceso Arbitral seguido por Jindal Steel Bolivia S.A. – JSB, actualmente se encuentra sustanciado en la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional ("CCI"). A la fecha, el Proceso Arbitral se encuentra en la etapa N° 6 del Calendario Procesal.

10.- Informe su autoridad, quién y bajo que modalidad se contrató al buffet Alliance Abogados Asociados S.C., del exministro Héctor Arce Zaconeta, si fue por invitación directa, excepción o licitación pública, para los servicios jurídicos de defensa del Estado boliviano contra la Empresa Jindal Steel. Adjunte la copia del contrato.

**Respuesta.-**

La Empresa Siderúrgica del Mutún - ESM señala que, la relación contractual con la Firma "ALLIANCE ABOGADOS ASOCIADOS S.C.", lo realizó bajo la modalidad de "contratación por excepción" en el marco de la Sección IV del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

11.- Informe su autoridad, cuáles son las generalidades del buffet Alliance Abogados Asociados S.C., como ser la identificación legal, el Registro Público de la Abogacía (RPA), el registro de comercio, la garantía y el capital del consorcio jurídico, que presentó para la suscripción del contrato en defensa del Estado boliviano ante la demanda realizada por la Empresa Jindal Steel. Adjunte copia de las generalidades del consorcio.

Respuesta.-

La ESM informa lo siguiente, de acuerdo a la documentación presentada para la relación contractual:

- La Firma "ALLIANCE ABOGADOS ASOCIADOS S.C.", es una Sociedad Civil; con Número de Identificación Tributaria – NIT 400814026.
- Los profesionales abogados propuestos para el patrocinio objeto del Contrato, cuentan con el Registro Público de la Abogacía – RPA.
- Respecto al Registro de Comercio, no corresponde el mismo, toda vez que dicha Firma de Abogados corresponde a una Sociedad Civil.
- La Minuta de Contrato Administrativo N° 001/2021, establece que la Firma de Abogados garantiza el fiel cumplimiento del Contrato en todas sus partes con la retención del siete por ciento (7%) de cada pago. Habiendo previsto la entrega de una Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato para lo posterior.

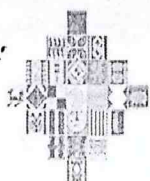
12.- Informe su autoridad, quiénes fueron los abogados que formaron parte del consorcio Alliance Abogados Asociados S.C. y cuáles son los currículums de cada miembro. Adjunte los currículums de los juristas.

Respuesta.-

La ESM sostiene que, los profesionales abogados propuestos por la Firma "ALLIANCE ABOGADOS ASOCIADOS S.C.", para los "SERVICIOS LEGALES PARA LA REPRESENTACIÓN, ASESORAMIENTO Y PATROCINIO DE LA EMPRESA SIDERÚRGICA DEL MUTÚN ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE ARBITRAJE – CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL EN EL CASO CCI N° 20086/ASM", fueron los siguientes:

- Pablo Menacho Diederich.
- Héctor E. Arce Zaconeta.
- Milka Marisol Costas Sedano.
- Antonio Franz Ortiz Sanjines.
- Lucio Valda Martínez.

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



13.- Informe su autoridad, cuál fue el plan y los logros a ser alcanzados que presentó el buffet Alliance Abogados Asociados S.C. al momento de la suscripción del contrato, posteriormente cuáles fueron los resultados obtenidos respecto de la defensa del Estado boliviano y cuánto pagó éste a la firma jurídica. Adjunte el plan de la firma jurídica y documentos pertinentes que demuestren los resultados obtenidos y el pago realizado.

Respuesta.-

Conforme señala la ESM, los profesionales abogados propuestos por la Firma "ALLIANCE ABOGADOS ASOCIADOS S.C.", conocieron directamente desde un principio la Fase Inicial del Proceso Arbitral Caso CCI N° 20086/ASM, la experiencia de los profesionales propuestos contribuyó a la exclusión del Estado y la Corporación Minera de Bolivia en dicho proceso.

Producto de la designación de la Firma de Abogados en tiempo oportuno, se logró ampliar a más de cien (100) días, aspecto que favorece a la ESM en su condición de Demandado.

Finalmente, es importante aclarar que, el contrato suscrito con la Firma de Abogados "ALLIANCE ABOGADOS ASOCIADOS S.C.", a la fecha se encuentra resuelto, además que, durante la vigencia del contrato suscrito, **no se efectuó ningún pago a favor del referido Consorcio de Abogados.**

14.- Informe su autoridad, cuál es el buffet jurídico, por cuánto contrató el Estado boliviano, quiénes son los abogados que defienden actualmente al país, en el litigio internacional, con la Empresa Jindal Steel y cuáles son los avances a la fecha de dicho proceso. Adjunte la evaluación y el informe jurídico.

Respuesta.-

Al respecto, cabe señalar que ni esta Cartera de Estado, ni la ESM estuvieron a cargo de la contratación del nuevo Bufete Jurídico para la representación en el arbitraje internacional con la empresa Jindal.

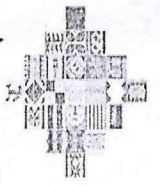
15.- Informe su autoridad, a cuánto llegó la inversión de la Jindal Steel, desde la firma del contrato hasta la rescisión, y detalle las áreas (recursos humanos, equipamiento técnico, infraestructura, industrialización, logística y otros) donde se invirtieron dichos recursos. Adjunte el informe detallado por años, áreas y montos.

Respuesta.-

Según establece la ESM, el planteamiento de Inversión efectuado por la Jindal en la ejecución del Contrato de Riesgo Compartido, es un elemento a ser resuelto ante la Corte Internacional de Arbitraje – Cámara de Comercio Internacional en el Caso CCI N° 20086/ASM, que actualmente se viene sustanciando y se encuentra en pleno desarrollo.

16.- Informe su autoridad, a cuánto llegó la inversión del Estado boliviano y cuáles son las fuentes del financiamiento, desde la firma del contrato hasta la rescisión con

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



la Empresa Jindal Steel y detalle las áreas (recursos humanos, equipamiento técnico, infraestructura, industrialización, logística y otros) donde invirtió el Estado Boliviano. Adjunte el informe detallado por años, áreas y montos.

Respuesta.-

La ESM se remite a los puntos del Contrato de Riesgo Compartido suscrito con la empresa Jindal y al proceso arbitral que viene conociendo la Corte Internacional de Arbitraje.

17.- Informe su autoridad, cuál es el resultado de la auditoría interna y externa que mandó realizar el Estado boliviano a toda la inversión de la Empresa Jindal Steel. Adjunte la copia del resultado de la auditoría y las recomendaciones.

Respuesta.-

Remítase a la respuesta al Punto 15.

18.- Informe su autoridad, en qué porcentaje se avanzó en la industrialización del hierro del Mutún, qué productos y en qué cantidad diariamente se manufacturaba, desde la firma del contrato hasta la partida de la Empresa Jindal Steel. Adjunte el informe técnico detallado.

Respuesta.-

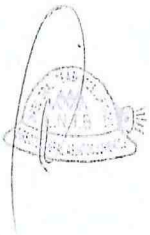
La Empresa Siderúrgica del Mutún establece que, el Contrato de Riesgo Compartido suscrito con la Empresa Jindal Steel Bolivia S.A. – JSB, fue **RESUELTO** en su etapa inicial, por lo que no se llegó a la industrialización del hierro, tampoco se consiguieron productos finales ni intermedios.

19.- Informe su autoridad, a cuánto alcanzaron las utilidades de la Empresa Siderúrgica del Mutún, desde la firma del contrato hasta la salida de la Jindal Steel Bolivia. Adjunte el informe técnico financiero anualizado del periodo 2007 al 2012.

Respuesta.-

Remítase a la respuesta al Punto 18.

Sin otro particular motivo, hago llegar a su alta autoridad, mis más elevadas expresiones de respeto y consideración.



LTB/dkcv
C.c./Arch.

Ing. Ramiro Félix Villavicencio Niño de Guzmán
MINISTRO DE MINERÍA
Y METALURGIA

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres